

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 821**  
**13 de abril de 2020**

Por la cual se definen lineamientos para la convocatoria de elección de representantes a los Órganos de Gobierno de la Fundación Universitaria María Cano periodo 2020-2022.

El Rector de la **Fundación Universitaria María Cano**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 y de manera concordante con el artículo 39 del Estatuto General de la Fundación Universitaria María Cano, establece como integrantes del Consejo Superior y el Consejo Académico, la participación de un representante de los profesores, de los estudiantes y de los egresados.

Que el Reglamento Académico y Disciplinario, define en su artículo 81 la representación estudiantil, y el Estatuto Profesoral en su artículo 51 define la participación de los profesores en el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad.

Que, es necesario dar cumplimiento al Reglamento Electoral, aprobado mediante Acuerdo No. 074 del 2 de mayo de 2018.

Que, en el mes de mayo de 2020 se vence el período de los actuales representantes a los Órganos de Gobierno Universitario y es necesario elegir los nuevos Representantes mediante el ejercicio de la Democracia.

Que, es necesario garantizar la participación de la comunidad universitaria de la ciudad de Medellín y sus sedes Cali, Neiva y Popayán en las elecciones de representante a los órganos de gobierno.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar el día 27 de mayo del año 2020, a elecciones de representantes al Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Fundación Universitaria María Cano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se fijan las siguientes fechas para los diferentes procesos de la elección:

• Convocatoria	20 de abril
• Publicación de la Comisión Electoral	20 de abril
• Inscripción de candidatos	20 de abril al 4 de mayo
• Campaña electoral y socialización de candidatos	8 al 26 de mayo
• Nombramiento de los jurados de votación	11 de mayo
• Elecciones por medio electrónicas	27 de mayo
• Escrutinio general de votos	27 de mayo
• Notificación del nombramiento de representantes	4 de junio

**PARÁGRAFO:** La posesión de los representantes al Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Consejo de Facultad para el periodo 2020-2022, se realizará ante los órganos de gobierno en las sesiones del mes de agosto de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrar como miembros de la Comisión Electoral en el proceso de elecciones a los órganos de gobierno, a los siguientes representantes de la ciudad de Medellín y sus sedes Cali, Neiva y Popayán.

**a. Representantes del Rector quienes harán la función de fiscal en cada Sede:**

- Jorge Herrera Builes, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo y Financiero (e) Sede Medellín.
- Diana María Salazar Rojas, Coordinadora Sede Neiva
- Angélica María Zuluaga, Coordinadora Sede Popayán
- Néstor Alonso Perlaza Ruíz, Coordinador Sede Cali

**b. Representante de los estudiantes:**

- Cristian Londoño Cataño, Fisioterapia Medellín
- Valentina Meneses Díaz, Fisioterapia Cali
- Eduar Yesid Pillimue Muelas, Fisioterapia Popayán
- Laura Natalia López Zambrano, Fisioterapia Neiva
- Juan David Franco Alzate, Ingeniería de Software
- Leidy Diana Morales Monsalve, Administración de Empresas

**c. De los profesores:**

- Natalia Alejandra Hernández Garzón, Fonoaudiología
- John Anthonny Jaramillo Betancur, Ingeniería de Software
- Paola Andrea Días Garcés, Contaduría Pública
- Diana Patricia Mina Gómez, Fisioterapia Cali
- Leila Rosmery Imbachi Meneses, Fisioterapia Popayán
- Viviana Caicedo Delgado, Fisioterapia Neiva

**ARTÍCULO CUARTO:** Las elecciones se realizarán de manera electrónica el día 27 de mayo de 2020 de 8:00 de la mañana a 7:00 de la noche, en la ciudad de Medellín y en sus sedes Cali, Neiva y Popayán.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de abril de 2020.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector